

a) Declarar al ejecutado «Cantosán S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.880,69 euros (4.800,63 euros declarados en la sentencia más 480,06 euros correspondientes a los intereses del artículo 29 E.T. que la misma resolución impone a la ejecutada insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cantosán S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 14 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3521

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 428/05.

Doña Mónica González Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 428/2005 a instancia de don Carlos Pérez de Guzmán Ríos de las siguientes fincas: Casa-habitación radicante en La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, barrio La Revilla, señalada con el número 22 de población, compuesta de planta baja y piso; que linda a su derecha, con doña Crescencia Gutiérrez Monte, ya fallecida, hoy herederos de don Julián Madrazo Piro; izquierda, con casa de don Pedro Gutiérrez Higuera, ya fallecido, hoy don Carlos Pérez de Guzmán Ríos y doña Matilde Gutiérrez Hermosa; frente, con corral, y a su espalda, con terreno propiedad de don Pedro Gutiérrez Higuera, hoy de don Carlos Pérez de Guzmán Ríos y doña Matilde Gutiérrez Hermosa.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de los transmitentes y causahabientes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 16 de marzo de 2006.—La secretaria, Mónica González Fernández.

06/4143



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, diríjase a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es